



ACTA DEL IV CONGRESO PROVINCIAL SALESIANOS COOPERADORES (PROVINCIA MARÍA AUXILIADORA)

Fecha: 06/04/18 y 07/04/18

Lugar: Casa Diocesana de Espiritualidad (Málaga)

Hora de comienzo del día 06. 22:00h.

A la hora convocada, se constituye la mesa según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento Electoral, quedando formada por las siguientes personas:

- José Ramón Alcalá-Zamora y Pérez, Coordinador Provincial saliente.
- Rafael Rodero Frías, Vicecoordinador y Administrador Provincial saliente, que será el secretario general del Congreso.
- Lidia Medina Suárez, Secretaria Provincial saliente.
- María Luisa González Ramírez, Consejera Local de mayor antigüedad presente.

Aunque no forma parte de la Mesa del Congreso según el Reglamento por la importancia de su figura, el Coordinador Provincial invita a formar parte de la mesa a Raúl Fernández Abad, Consejero Mundial para la Región Ibérica.

El Coordinador Provincial realiza la presentación y apertura oficial del Congreso, para ello nos ponemos en presencia del Señor, con una oración conjunta de invocación al Espíritu, y se da comienzo a la sesión de trabajo establecida en el orden del día.

1

PRIMERA SESIÓN DE TRABAJO:

- Apertura del Congreso Provincial.
- Oración de invocación al Espíritu
- Saludos.
- Constitución de la mesa del Congreso y Aprobación del Reglamento electoral.
- Ponencia sobre modificaciones puntuales del articulado de nuestro directorio provincial.

El Secretario general del Congreso explica cómo es el mecanismo de acreditaciones de votos y las votaciones, en el momento actual, tenemos 99 Consejeros validados de 162. Estando presentes 22 Centros, de 27 centros canónicamente erigidos, se declara la existencia de quórum suficiente para la adopción de acuerdos.

Comenzamos con el saludo de Raúl Fernández, nuestro Consejero Regional para la Región Ibérica que nos interpela con los siguientes interrogantes, ¿Qué hacemos aquí? ¿Por qué estamos aquí?

Continuamos con los saludos de los Delegados SDB y FMA (Alejandro Guevara y Luisa Lagares), y la Consejera Provincial de las FMA para la Familia Salesiana (Sor M^a Isabel Pérez Sanz).



José Ramón, Coordinador Provincial, pasa a exponer la ponencia marco sobre las modificaciones al directorio Provincial, haciendo un recorrido sobre los artículos que se pretenden modificar, la justificación de cada uno de ellos será explicada y motivada por un miembro del Consejo Provincial, presentando, en el caso de cambio, la redacción actual y la propuesta de nueva redacción, y en el caso de incorporación, la redacción de la propuesta a incluir.

Pasamos por tanto a las votaciones sobre las modificaciones puntuales al Directorio, se recuerda a la Asamblea que por parte del Consejo Provincial, se enviaron a todos los Consejos Locales las propuestas, iniciándose desde ese momento un periodo establecido, para el envío de proposiciones, respuestas y propuestas alternativas, bajo un formato establecido, que los mismos estimasen para su votación y aprobación si procede en el Congreso.

El Secretario general del Congreso explica a la Asamblea cual será la dinámica del debate, con intervenciones a tiempo tasado, de modo que todos los puntos serán presentados, o bien por los Consejos Locales que hayan realizados tales propuestas o por Consejeros Provinciales en el caso de las propuestas del Consejo Provincial.

Las votaciones al directorio se realizarán a mano alzada, mostrando cartulina verde en el caso de estar a favor de la votación y roja, en el caso de estar en contra.

Las elecciones al Consejo Provincial serán secretas, con papeletas y previa validación del voto, ya sea presencial o voto delegado.

Se procede a votar si se aprueba la dinámica establecida, quedando aprobada por unanimidad.

Se procede al cambio del artículo **3.6 Constitución del Consejo Provincial**, siendo el Consejero Provincial Ignacio Vázquez, quien motive la propuesta del Consejo Provincial de dicho cambio.

Artículo 3.6 (Constitución del Consejo Provincial).

El actual Directorio prevé un plazo para la constitución del nuevo Consejo Provincial de hasta tres meses teniendo en cuenta que el Consejo saliente seguirá ejerciendo las funciones y competencias que tiene atribuidas por el PVA y el Directorio, si bien procurará resolver y atender tan solo aquellas cuestiones que sean de mero trámite. A nuestro entender esto puede generar una situación compleja por cuanto el consejo saliente solo realiza tareas de trámite y el electo no tiene capacidad para tomar decisiones. Tal y como está establecido nuestro calendario de Congresos cada seis años coincidirán Congreso Regional y Congreso Provincial lo cual puede provocar que si no se constituye el Consejo Provincial acuda a un Congreso Regional un Consejo saliente al que el propio directorio solo le confiere decisiones de puro trámite.

Hay otro aspecto no menos importante por cuanto en el Congreso una vez realizadas las votaciones los Consejos Locales y la propia Asamblea se marchan sin saber la composición del nuevo Consejo Provincial. Pensamos que un Congreso es un momento muy importante en la vida de la asociación y dilatar la constitución del nuevo Consejo Provincial para darlo a



conocer más adelante mediante una comunicación escrita genera un periodo de incertidumbre innecesario.

Independientemente de que exista un periodo de transición hasta el mes de julio en el que exista un intercambio de información progresivo y un traspaso de documentación pensamos que, en la medida de lo posible, la constitución del Consejo debe hacerse una vez finalizado el Congreso Provincial. Otro factor que hemos tenido en cuenta para este cambio es la participación de los consejeros canarios que ya están presentes y que de convocar una nueva reunión para la constitución del Consejo tendrían que viajar de nuevo o no podrían participar de forma presencial.

En conclusión, recomendamos la constitución inmediata del Consejo Provincial, una vez finalizado el Congreso, mediante acuerdo entre el Coordinador Provincial y los consejeros electos, no dilatando su constitución más allá de quince días si fuese imposible su constitución a la finalización del Congreso o en el marco de la Asamblea Provincial.

Redacción actual:

3.6. Constitución del CP tras su elección por el Congreso provincial

- Una vez elegidos los miembros del CP por el Congreso provincial, y hasta la constitución del nuevo Consejo, el saliente seguirá ejerciendo las funciones y competencias que tiene atribuidas por el PVA y este Directorio, si bien procurará resolver y atender tan solo aquellas cuestiones que sean de mero trámite.
- La constitución del nuevo CP se producirá en el plazo máximo de tres meses desde su elección por el Congreso provincial.
- La sesión constitutiva del nuevo CP será convocada por el Coordinador provincial saliente, fijando lugar y hora para su celebración previa consulta con los consejeros electos. En dicha sesión, y hasta la elección de los nuevos Coordinador y Secretario provinciales, ejercerán las funciones de moderación y secretaría respectivamente los consejeros de mayor y menor antigüedad en la Asociación.
- En la sesión constitutiva deberá acordarse, en todo caso, los consejeros que a partir de la constitución del CP vayan a figurar como titulares de las cuentas bancarias abiertas a nombre del mismo.
- Igualmente en el plazo máximo de un mes se procederá a la entrega de la documentación administrativa y contable por los secretarios y administradores salientes a los elegidos por el nuevo Consejo.
- De la sesión constitutiva del CP se levantará acta por el secretario de la sesión con el visto bueno del Coordinador provincial.

Redacción propuesta:

3.6. Constitución del CP tras su elección por el Congreso provincial

- Una vez elegidos los miembros del CP por el Congreso provincial, el Coordinador Provincial saliente, valorará con los consejeros electos la posibilidad de fijar la sesión constitutiva del nuevo CP de forma inmediata, en el marco de la Asamblea Provincial. De no ser posible la constitución del nuevo CP se producirá en un plazo no superior a quince días desde su elección por el Congreso provincial.



En ese caso y hasta la constitución del nuevo Consejo, el saliente seguirá ejerciendo las funciones y competencias que tiene atribuidas por el PVA y este Directorio, si bien procurará resolver y atender tan solo aquellas cuestiones que sean de mero trámite.

- La sesión constitutiva del nuevo CP será convocada por el Coordinador provincial saliente. En dicha sesión, y hasta la elección de los nuevos Coordinador/a y Secretario/a provinciales, ejercerán las funciones de moderación y secretaría respectivamente los/as consejeros/as de mayor y menor antigüedad en la Asociación.
- En la sesión constitutiva deberá acordarse, en todo caso, los consejeros que a partir de la constitución del CP vayan a figurar como titulares de las cuentas bancarias abiertas a nombre del mismo.
- Igualmente en el plazo máximo de un mes se procederá a la entrega de la documentación administrativa y contable por los secretarios y administradores salientes a los elegidos por el nuevo Consejo.
- De la sesión constitutiva del CP se levantará acta por el secretario de la sesión con el visto bueno del Coordinador provincial.

Se pasa a la votación propuesta.

Votos presenciales a favor de la propuesta: 65
Votos delegados a favor de la propuesta: 20
Votos presenciales en contra de la propuesta: 0
Votos delegados en contra de la propuesta: 0
Abstenciones: 14

4

Queda aprobada la propuesta.

Artículo 6. Encuentros Provinciales, siendo el Consejero Provincial Juan Francisco Falcón, quien motive la propuesta del Consejo Provincial de dicho cambio.

La Asociación a nivel provincial asegura la planificación, desarrollo y evaluación de una serie de momentos de encuentro. A nuestro parecer los momentos de encuentro recogidos en este apartado se celebran con normalidad y esto no supone mayor problema, sin embargo, durante el trienio se han generado algunas dificultades con las diferentes interpretaciones del directorio respecto a los artículos 6.5 y 6.6. referidos al Encuentro de Aspirantes y a los Ejercicios Espirituales de discernimiento vocacional.

Encuentro de aspirantes

El encuentro de aspirantes es un momento privilegiado para aquellas personas que se encuentran en el camino de discernimiento vocacional. Durante este trienio se ha privilegiado de forma especial la organización y se ha motivado la participación en este encuentro con la asistencia del CP al completo en las tres ediciones y con unos magníficos resultados de participación y valoración por parte de los aspirantes.

Encuentro	Participantes	Valoración media
Sanlucar la Mayor 2015	94	8,64
Málaga 2016	58	9,41
Pilas 2017	78	9,22
Total	230	



Este nivel de participación representa un aumento notable de la participación que hemos de agradecer a los Consejos Locales que han respondido motivando y animando la participación. El Consejo Provincial anterior en la redacción del directorio y en sus planteamientos pensó este encuentro para aquellos aspirantes que se encontraban en los dos primeros años de la formación, con idea de que en años posteriores participasen de los ejercicios de discernimiento. Tal como ya recoge el protocolo de seguimiento de la formación inicial y admisión a la asociación, pese a que el DP contempla que dicho encuentro está orientado a los dos primeros años el Consejo Provincial acordó que la oferta de este encuentro fuera dirigida a todos los aspirantes independientemente del momento del proceso formativo. Este encuentro debe ser para ellos lo que la Asamblea para el Salesiano Cooperador. Quienes viven la participación en este tipo de encuentros desde la obligatoriedad participarán una sola vez de los mismos, al igual que muchos hermanos no se sienten llamados a participar de las Asambleas. Sin embargo, pensamos que la riqueza de la experiencia asociativa que supone este tipo de encuentros debe llevarnos a ofertar y orientar este encuentro a todos los aspirantes, independientemente de la etapa en la que se encuentren.

Ejercicios de discernimiento

La figura de estos ejercicios de discernimiento es una genial intuición del Consejo Provincial anterior que con buen criterio propuso que en un momento próximo a solicitar la entrada en la asociación se facilitara un momento de retiro espiritual que ayudase a discernir la propia vocación. El CP acordó tras su constitución aplazar durante un año la puesta en marcha de esta medida hasta que no contásemos con un material base para la organización de dichos ejercicios. Durante este primer año se convocó un equipo de trabajo compuesto por 9 personas de diferentes centros con experiencia en el ámbito de la formación que elaboró un material muy valioso. Ya en 2016 y 2017 se organizaron seis tandas con los siguientes resultados de participación y valoración.

5

TANDA	FECHA	ASPIRANTES	FORMADORES
S. José del Valle	Septiembre 2016	12	3
Santúcar	Octubre 2016	17	1
Gran Canaria	Octubre 2016	11	1
Córdoba	Octubre 2016	24	2
Pilas	Octubre 2017	10	3
San José del Valle	Octubre 2017	14	2
TOTAL		88	12

TANDA	ORGANIZACIÓN	MATERIALES	ACTITUD PERSONAL
S. José del Valle	9.8	9.6	8.5
Santúcar	8.6	9.5	8.5
Gran Canaria	9.5	9.3	8.8
Córdoba	9.5	8.8	8.4
Pilas	9	9.5	8.8
San José del Valle	9.5	9.6	8.5
TOTAL	9.3	9.4	8.6



Observamos un elevado índice de participación y una valoración sobresaliente de dichos ejercicios por parte de los participantes en los mismos. No cabe duda que la puesta en marcha de estos ejercicios ha ayudado a clarificar dudas en el proceso de discernimiento vocacional y ha reforzado el camino de los aspirantes. Sin embargo y como consecuencia de la novedad de este tipo de encuentros nos hemos encontrado con algunos inconvenientes.

El artículo 8.4.3 sobre criterios de admisión en la asociación emplea un lenguaje que se ha podido interpretar como ambiguo a la hora de valorar la participación en ambos encuentros como un “requisito” o un “criterio”. Un requisito es según la RAE una “Cualidad, circunstancia o cosa que se requiere para algo.” **El actual CP pretende dejar claro en el directorio que la participación en ambos encuentros es un REQUISITO para hacer la promesa.** A lo largo del trienio se han presentado diferentes solicitudes de admisión que no cumpliendo con estos requisitos se han devuelto a sus Consejos Locales lo cual genera una situación no deseada por ninguna de las partes pero que a efectos del directorio debe quedar claramente definida.

Para el CP es imposible valorar de forma objetiva y en condiciones de igualdad el sentido de pertenencia a la asociación en cada aspirante. El PVA en su Estatuto habla en el artículo 28.2 del sentido de pertenencia, dejando claro que “Los Salesianos Cooperadores son conscientes de que la pertenencia a la Asociación constituye una experiencia privilegiada de fe y de comunión eclesial. Representa, además, un elemento vital para el sostenimiento de la propia vocación apostólica.

Reconocen que **dicha pertenencia necesita signos concretos de presencia y participación activa en la vida de la Asociación.”**

El artículo 15.2. del Reglamento de nuestro PVA es claro en este sentido por cuanto define las iniciativas de formación inicial del siguiente modo:

“El proceso formativo acompaña a los asociados a lo largo de toda su vida, puesto que el Señor llama siempre a través de la evolución continua de las situaciones personales y ambientales.

“Para seguir el proceso de discernimiento del Aspirante, la Asociación promueve etapas formativas estructuradas y flexibles, tanto personales como comunitarias. En ellas se incluyen el estudio y el análisis de algunas temáticas formativas referentes a la esfera humana, cristiana, eclesial y salesiana”

Somos conscientes de que la participación en ambos encuentros al ser un requisito dentro del proceso de formación no garantizará en algunos casos la vivencia de esa experiencia privilegiada de fe y comunión, pero estamos convencidos de que toda aquella persona que aspire a formar parte de la asociación debe vivir ambas experiencias. En el momento que todos los niveles de la asociación asumamos esto como un hecho natural iremos sin duda incorporando a la asociación a personas más ligadas a la experiencia asociativa y con un mayor sentido de pertenencia.

Más allá de las circunstancias personales de cada aspirante que pueden ser complejas y numerosas, el CP entiende que solo en casos excepcionales motivados por situaciones de salud o familiares de gravedad y dentro del marco de un seguimiento y comunicación entre los Consejos Locales y el Provincial estos requisitos pueden ser convalidados por el CP. De hecho, en el actual trienio se han dado dos circunstancias de personas con situaciones de



salud que hacían imposible la participación en el encuentro de aspirantes y mediante la oportuna justificación se han visto convalidados dichos requisitos.

Ha sido muy común también el hecho de que algunos aspirantes hayan dejado para última hora la participación en ambos encuentros como una obligación que debían cumplir para hacer la promesa. En estos casos se ha notado una participación en los encuentros alejada de la verdadera motivación que debe requerir un encuentro de este tipo. Para ello hemos pensado incluir como requisito para participar en los ejercicios de discernimiento el haber participado previamente en el Encuentro de Aspirantes.

No olvidemos que los Consejos Locales deben comunicar al CP anualmente los informes de seguimiento de todos sus aspirantes y las circunstancias excepcionales que puedan vivir deben ir siendo comunicadas a lo largo del proceso y no en un informe final de admisión cuando ya hay una carta escrita.

Dada la importancia de ambos momentos sugerimos las siguientes modificaciones puntuales al directorio provincial.

6.5. Encuentro de aspirantes

- El Encuentro de aspirantes es un momento formativo de singular importancia dentro del itinerario de discernimiento vocacional de los aspirantes de nuestra Provincia.
- Están convocados a participar en él todos los aspirantes de la Provincia que se encuentren dentro de los dos primeros años de formación inicial.
- Tiene lugar anualmente con una duración mínima de un fin de semana.
- Los objetivos del Encuentro de aspirantes son la formación, el intercambio de experiencias, la celebración de la fe y la vivencia de la dimensión asociativa de la vocación del salesiano/a cooperador/a.
- Explícitamente en este encuentro se hará referencia a los rasgos esenciales de la vocación del Salesiano Cooperador, profundizándose en aquellos elementos que definen y cualifican la figura del salesiano/a cooperador/a.

Dada la singular importancia que se da a este encuentro, la asistencia por parte de cualquier aspirante será requisito a valorar por el CP en el momento en que formule su solicitud de ingreso en la Asociación mediante la realización de la promesa.

Propuesta de redacción

6.5. Encuentro de aspirantes

- El Encuentro de aspirantes es un momento formativo de singular importancia dentro del itinerario de discernimiento vocacional de los aspirantes de nuestra Provincia.
- Están convocados a participar en él todos los aspirantes de la Provincia.
- Tiene lugar anualmente con una duración mínima de un fin de semana.
- Los objetivos del Encuentro de aspirantes son la formación, el intercambio de experiencias, la celebración de la fe y la vivencia de la dimensión asociativa de la vocación del salesiano/a cooperador/a.
- Explícitamente en este encuentro se hará referencia a los rasgos esenciales de la vocación del Salesiano Cooperador, profundizándose en aquellos elementos que definen y cualifican la figura del salesiano/a cooperador/a.

Dada la singular importancia que se da a este encuentro, la asistencia por parte de cualquier aspirante será un requisito necesario para poder realizar los ejercicios



espirituales de discernimiento y el CP lo tendrá en cuenta a la hora de valorar la solicitud de ingreso en la Asociación.

6.6 Ejercicios espirituales de discernimiento vocacional (Redacción actual)

Los ejercicios espirituales de discernimiento vocacional son un momento formativo y de interiorización para todos los aspirantes a Salesianos/as Cooperadores/as de la Provincia.

- Están convocados a participar todos los aspirantes que se encuentren en momento próximo a solicitar el ingreso en la Asociación mediante la formulación de la correspondiente carta de admisión. En todo caso, los aspirantes habrán de haber estudiado el PVA o estar realizándolo en el momento en que participen en dichos EE.EE.
- El CP fijará el momento de celebración de dichos EE.EE. procurando garantizar que anualmente se celebren cuanto menos una tanda.
- Su duración mínima será de un fin de semana, comenzando a ser posible el viernes por la tarde en el momento que se determine.

6.6 Ejercicios espirituales de discernimiento vocacional (Redacción propuesta)

Los ejercicios espirituales de discernimiento vocacional son un momento formativo y de interiorización para todos los aspirantes a Salesianos/as Cooperadores/as de la Provincia.

- Están convocados a participar todos los aspirantes que se encuentren en momento próximo a solicitar el ingreso en la Asociación mediante la formulación de la correspondiente carta de admisión. En todo caso, los aspirantes habrán de haber estudiado el PVA o estar realizándolo en el momento en que participen en dichos EE.EE.

Para participar en los ejercicios espirituales de discernimiento vocacional será requisito necesario haber participado previamente en el Encuentro de Aspirantes.

- El CP fijará el momento de celebración de dichos EE.EE. procurando garantizar que anualmente se celebren cuanto menos una tanda.
- Su duración mínima será de un fin de semana, comenzando a ser posible el viernes por la tarde en el momento que se determine.

Al igual que el Encuentro de aspirantes, la participación en los ejercicios de discernimiento es un requisito necesario para poder solicitar el ingreso en la asociación que el CP valorará a la hora de aprobar las correspondientes solicitudes de admisión.

Se abre turno de réplicas, Vicenta Requena (Telde), Georgina Chimali (Trinidad), Jesús Álvarez (Algeciras) y Maribel Merina (San Vicente).

Se procede a la votación si se aprueba la propuesta del Consejo Provincial.

Votos presenciales a favor de la propuesta: 59
Votos delegados a favor de la propuesta: 9
Votos presenciales en contra de la propuesta: 6
Votos delegados en contra de la propuesta: 1
Abstenciones: 24

En relación a la propuesta de Telde, se explica que si bien el centro no ha seguido el protocolo de exponer la redacción que proponen para la modificación del directorio, sí se procederá a su explicación por parte del miembro del Consejo Local que se ha hecho presente en el Congreso, Vicenta Requena, para que exponga la propuesta de su centro, se pase a votación, y en caso de aprobación quede pendiente su redacción.



La propuesta y motivación que realizaron desde el centro de Telde fue la siguiente:

“Partiendo de la experiencia vivida por nuestro Centro respecto a estos dos apartados (Encuentros de aspirantes y Ejercicios de discernimiento), proponemos que se considere la dificultad personal del traslado a la Península a la hora de coordinar los vuelos, lo que a veces obliga a destinar más tiempo del debido, así como las razones de la situación personal de los aspirantes.

En muchas ocasiones, en nuestro grupo hemos reflexionado y hemos llegado a la conclusión de que ser Salesiano Cooperador resulta una opción cara. Sabemos que se organizan ayudas económicas, pero también pensamos que eso es una carga para la Asociación y tampoco lo cubre todo. Así que, resumiendo, las dificultades económicas y de tiempo disponible para viajar sin perder horas en el aeropuerto son los dos aspectos que queremos proponer para su consideración. Se podrían organizar esos momentos de encuentro y discernimiento en las islas.

Por otro lado, dadas las características de la insularidad, la celebración de la Promesa no debería ceñirse solamente al Encuentro Canario, que tiene lugar un año en Tenerife y otro en Gran Canaria. Eso obligó a nuestro grupo esperar un año (ya que había concluido su formación) para poder realizarla en nuestra isla y favorecer de este modo la asistencia de sus familiares y amigos. Sobre este aspecto ya hemos manifestado en otras ocasiones nuestra opinión. Hay muchos momentos en el año que podrían ser tenidos en cuenta y que también facilitarían la participación de otros grupos de la FASA.

El Consejo Local y los formadores, en especial, tienen una responsabilidad directa y realmente son quienes mejor conocen a cada uno de los aspirantes y su proceso de madurez vocacional. Ciertamente, es importante ser minuciosos en cuanto a la formación de nuestros aspirantes, estamos de acuerdo en eso, pero la asistencia a estos dos momentos tampoco es garantía de fidelidad.

Desconocemos si todos estos requisitos tan estrictos se llevan también a cabo en otras provincias porque de no ser así, sería un agravio comparativo.

No pretendemos manifestar cambios en los artículos, sino matizar la realidad canaria (que la hay, no es una simple queja) reflejándola en la redacción de los mismos y la importancia de guardar criterios comunes con las otras provincias.”

PROPUESTAS DEL CONSEJO LOCAL DE TELDE

1. Organizar los momentos de encuentro y discernimiento para los aspirantes en las islas.
2. No limitar el día de la celebración de la Promesa solamente al Encuentro Canario, abrir la posibilidad a otros momentos celebrativos.
3. Observar criterios comunes con las otras provincias respecto al proceso de formación de los aspirantes con el fin de evitar agravios comparativos.

Intervenciones de José Juan Díaz, coordinador del centro Sagrado Corazón, de Las Palmas intervino en contra de la propuesta evidenciando que en las islas no había unanimidad en dicho parecer.

En definitiva lo que se votará es la posibilidad de realizar tales encuentros en las islas, relativo a los dos primeros puntos.



Votación a la propuesta del centro local de Telde:

Votos presenciales a favor de la propuesta: 24
Votos delegados a favor de la propuesta: 15
Votos presenciales en contra de la propuesta: 28
Votos delegados en contra de la propuesta: 16
Abstenciones: 16

Resumen, votos a favor de la propuesta de Telde: 39, votos en contra de la propuesta de Telde: 44

Por tanto, no se aprueba la propuesta.

Propuestas del centro de Granada, alusiva a los artículos 8.4.4. sobre celebración de la promesa y 8.7. Criterios para la imposición de la insignia de plata.

Antonio Marzo, Coordinador del centro de Granada, procede a la motivación y justificación de la propuesta que realizan.

8.4.4 Celebración de la promesa

1º párrafo

La celebración de la promesa se realizará en el marco de un encuentro asociativo provincial, ya sea la Asamblea, como momento privilegiado para ello, o en el de los Encuentros de zona. Corresponde al Centro local que presenta a los aspirantes proponer y consensuar con el Consejo provincial uno de estos dos marcos para celebrar la promesa, correspondiendo en última instancia al CP decidir el momento de dicha celebración.

10

Propuesta:

La celebración de la promesa se realizará en el marco de un encuentro asociativo provincial, ya sea la Asamblea provincial, encuentros de zona, o en los encuentros locales, donde pueda ser testimonio a la Familia Salesiana. Corresponde al Centro local que presenta a los aspirantes proponer al Consejo provincial el marco adecuado para celebrar la Promesa.

Motivo:

Entendemos que, con la forma actual, se está hurtando a los miembros de los centros locales, ser testimonio en sus localidades de origen, propiciando un distanciamiento con los demás grupos de la Familia Salesiana en momentos importantes y significativos, como es el de comprometerse para ser fiel a una vocación.

Además, en la mayoría de los casos, se está impidiendo a las familias de las personas que hacen su Promesa, poder asistir a la celebración, sin que ello ocasione un gasto que en muchas ocasiones no se puede asumir.

Consideramos que nuestro estilo debe ser más abierto y testimonial y no con esta actitud cerrada y egocéntrica. Antonio Marzo argumenta que el PVA propone que la promesa se realiza en el ámbito local de ordinario y que para los SSCC el PVA es "Palabra de Dios" y que por tanto el actual directorio va en dirección contraria a lo que el PVA propone.

Se procede al turno de réplicas: Gonzalo Caso, del centro de Triana, argumenta que en modo alguno el PVA puede ser bajo ningún concepto "Palabra de Dios" y que el modelo actual es fruto de muchos años y muchos consejos. Luis Fernando Medina, del centro de Trinidad



interviene apoyando el marco de fraternidad que suponen los encuentros provinciales y José Ramón, Coordinador Provincial argumenta que un altísimo porcentaje de las promesas en la actualidad se hacen en los centros locales, mediante dialogo con el CP pero en el marco de un encuentro provincial, por ejemplo las ultimas diez promesas que el centro de Granada celebró en su propia casa en el marco de una Asamblea Provincial. Antonio Marzo alude a la postura del Consejero Regional, presente en el Congreso. Raul Fernández comenta que no desea influir en las votaciones y que sería más oportuno hacerlo al final tras la votación. No obstante al sentirse aludido comenta que el marco idóneo puede ser el local como apertura a la Iglesia.

Se procede a la votación de la propuesta del Consejo Local de Granada;

Votos presenciales a favor de la propuesta: 12
Votos delegados a favor de la propuesta: 13
Votos presenciales en contra de la propuesta: 49
Votos delegados en contra de la propuesta: 20
Abstenciones: 5

**Artículo 8.7. Criterios para la imposición de la insignia de plata. (Redacción propuesta)
Pepa Quintana, Consejera Provincial, explica y motiva la propuesta por parte del Consejo Provincial de incluirlo en el directorio;**

11

- La insignia de plata es el reconocimiento de la fidelidad vivida en la asociación a lo largo de 25 o más años desde la formulación de la promesa.
- La imposición de dicha insignia corresponde al Coordinador Provincial o al salesiano cooperador en quien delegue y se realizará en el marco de encuentros de zona o en la Asamblea Provincial.
- EL CP enviará cada año un listado con los hermanos del elenco que cumplan 25 años desde la promesa y será el Consejo Local el encargado de decidir quiénes cumplen con los criterios de pertenencia (Artículo 8.1. del DP), indicando al CP sus nombres y el momento en que recibirán la insignia.
- De forma excepcional y atendiendo a razones de salud, dichas insignias se podrán imponer en actos de carácter íntimo para garantizar la cercanía a los hermanos mayores o enfermos.

Estas son las propuestas que el CP presenta para la modificación del directorio actual que han sido debatidas en Consejo y consensuadas con el Consejero Mundial para la Región Ibérica. Tras el debate que se ha celebrado en los Consejos Locales y en las Asambleas para recabar las opiniones y sensibilidades respecto de dichas propuestas y habiendo existido un plazo en el que todas las personas que componen la asociación han podido efectuar alegaciones y propuestas procedemos al debate y posterior votación.

Se procede a la votación:

Votos presenciales a favor de la propuesta: 65
Votos delegados a favor de la propuesta: 34
Votos presenciales en contra de la propuesta: 0
Votos delegados en contra de la propuesta: 0



Queda aprobada la propuesta.

El Centro Local de Granada a la propuesta del Consejo provincial del art. 8.7 Criterios para la imposición de la insignia de plata. Propone lo siguiente:

2º párrafo

La imposición de dicha insignia corresponde al Coordinador Provincial o al salesiano cooperador en quien delegue y se realizará en el marco de encuentros de zona o en la Asamblea Provincial.

Propuesta:

La imposición de dicha insignia corresponde al Coordinador Provincial o al salesiano cooperador en quien este delegue y se realizará en la Asamblea provincial, encuentros de zona, o en los encuentros locales, donde pueda ser testimonio a la Familia Salesiana.

Motivo: (mismo motivo que expusieron para la celebración de la Promesa):

Entendemos que, con la forma actual, se está hurtando a los miembros de los centros locales, ser testimonio en sus localidades de origen, propiciando un distanciamiento con los demás grupos de la Familia Salesiana en momentos importantes y significativos, como es el de comprometerse para ser fiel a una vocación.

Además, en la mayoría de los casos, se está impidiendo a las familias de las personas que hacen su Promesa, poder asistir a la celebración, sin que ello ocasione un gasto que en muchas ocasiones no se puede asumir.

Consideramos que nuestro estilo debe ser más abierto y testimonial y no con esta actitud cerrada y egocéntrica.

Se procede a la votación:

Votos presenciales a favor de la propuesta: 11

Votos delegados a favor de la propuesta: 12

Votos presenciales en contra de la propuesta: 52

Votos delegados en contra de la propuesta: 22

Abstenciones: 2

No queda aprobada la propuesta.

Artículo 10.4. El censo y el elenco. A propuesta del Consejo Provincial, realiza la presentación la Consejera Provincial Maribel Fernández.

Este artículo de nuestro directorio provincial requiere a nuestro juicio una actualización de su formulación por cuanto no refleja una situación que se viene produciendo de facto y que tiene una importancia significativa. En el actual trienio se han intensificado los esfuerzos para que censo y elenco sean documentos claramente diferenciados y esto ha sacado a la luz varios debates en el marco de la Consulta Regional que en los próximos años deberá cristalizar en algún protocolo o documento ya que de fondo lo que subyace es la vinculación a la asociación de las personas alejadas de la misma.

Llama la atención que en 2015 al iniciar el trienio el presupuesto provincial contemplase 861 hermanos y que en 2018 el presupuesto contemple 863. ¿Cómo es posible que sólo se haya



aumentado en dos hermanos la contribución a la SER si se han realizado cerca de cien promesas en el trienio? Dado que las bajas por fallecimiento han sido aproximadamente veinte hemos de valorar que unos ochenta hermanos han desaparecido del elenco en este trienio. Ello en parte se debe a la insistencia por sanearlas cuentas y las deudas que mantenían muchos centros con el CP y que en la actualidad prácticamente han desaparecido. Sin embargo, ello nos debe llevar a ser proactivos en dos líneas de trabajo. En primer lugar, la comunicación de datos del elenco debe ser puntual y clara en el mes de septiembre tanto a la secretaría como a la administración provincial, tal y como como se viene realizando con los datos de las personas vinculadas al centro con sentido de pertenencia en la vida comunitaria y cumplimiento de los deberes económicos.

Por otro lado, los Consejos Locales deben periódicamente acercarse de forma fraterna y caritativa a las personas que en algún sentido han ido dejando de participar en la vida de centro. Es muy importante clarificar con estas personas, una vez pasado un tiempo prudencial si es posible su reincorporación progresiva o si procede por el contrario la salida de la asociación tal como establece el artículo 8.6 de nuestro directorio.

La redacción actual deja abierta una peligrosa puerta por tanto está empezando a existir un numeroso grupo de hermanos que, sí están en el censo, pero no en el elenco. Somos conscientes de que es un tema delicado y que cuesta abordar por las numerosas situaciones personales que esto conlleva, pero pensamos que existe justificación suficiente y garantías tanto en el PVA como en el propio directorio como para que la asociación tome cartas en este sentido. Uno de los elementos que más dificultan la vida comunitaria es la existencia de personas que en su día hicieron la promesa y se siguen llamando Salesianos Cooperadores, pero no tienen el más mínimo contacto con sus centros locales. **Para ello proponemos incluir la siguiente redacción en el artículo 10.4.**

10.4 El censo y el elenco

El censo es el documento que contiene la relación de asociados legalmente inscritos en la Asociación y que no han formalizado su renuncia ni han sido dados de baja por el Consejo Provincial.

Para la elaboración del censo, el Consejo Provincial tendrá en cuenta la legislación civil, especialmente la Ley de Asociaciones y la de Protección de Datos.

Existe un único censo de los Salesianos Cooperadores de todas las provincias de España, que custodia la Secretaría Ejecutiva Regional. Es un derecho de los asociados la rectificación, actualización o cancelación de los datos personales que constan en el censo. Cualquier consecuencia de la no realización de dicho deber será responsabilidad del asociado.

Anualmente, el Consejo Provincial actualiza el elenco de la Asociación en la Provincia, que contiene los asociados, legalmente censados, agrupados por Centros, que mantienen la vinculación con la Asociación en sus aspectos económicos y de participación en la vida local y provincial.

(Se propone la inclusión de la siguiente cláusula)

Anualmente el Consejo Local enviará un breve informe al CP en el que dará cuenta de las actuaciones y contactos realizados con las personas alejadas de su centro y de si estos alejamientos son provisionales, temporales o reversibles. Estas personas que se encuentran en situación de baja administrativa por un periodo superior a tres años podrán ser dados de baja en la asociación mediante acuerdo entre el Consejo Local y Provincial atendiendo a lo expuesto en el artículo 8.6 del presente directorio.

Se procede al turno de intervenciones, dando la palabra a Fernando Mariscal (Cádiz San Ignacio) solicitando aclaración sobre qué añade o qué cambia el punto 8.6 del directorio sobre Salida de la Asociación en caso de alejamiento.



Georgina Chimali (Trinidad), propone que se debería incluir el deber de informar a la persona.

José Ramón (Coordinador Provincial) aclara que se respeta absolutamente lo que establece el artículo 8.6. La novedad resulta en diferenciar entre Censo y Elenco, y formalizar el concepto de baja asociativa y baja administrativa, al objeto de generar una situación temporal.

Miguel Ángel Rodríguez (Granada) expone que en ese caso, la coletilla de baja total debería aparecer en el punto 8.6

Ignacio Vázquez (Consejero Provincial) expone que la propuesta garantiza la baja tal como se encuentra estipulada en el artículo 8.6, del directorio aprobado hace 9 años. Aclara que lo que propone el CP son dos cosas, baja del elenco por causas objetivas y justificadas, si dicha baja se sucede en el tiempo, hasta tres años, se procedería a dar la baja definitiva, del censo.

Interviene Raúl Fernández (Consejero Mundial para la Región Ibérica), se centra en los artículos 31 y 32 del PVA, que tratan sobre la salida en la Asociación. El Consejo Provincial es quien finalmente procede a dar de baja a algún hermano, y nos recuerda la necesidad de estar cerca de nuestros hermanos alejados.

Se procede a la votación:

Votos presenciales a favor de la propuesta: 61
Votos delegados a favor de la propuesta: 31
Votos presenciales en contra de la propuesta: 0
Votos delegados en contra de la propuesta: 0
Abstenciones: 7

Queda aprobada la propuesta.

Información y comunicación. (Artículo 11), A propuesta del Consejo Provincial, realiza la presentación el Consejero Provincial Javier Martínez.

El artículo 11 versa sobre la comunicación con los asociados y la información que se facilita a los mismos sobre la vida de la asociación. En este sentido el actual CP piensa que es necesario incorporar al directorio una serie de buenas prácticas de transparencia que hemos puesto en marcha en el presente trienio y que deberían normalizarse en el futuro. Si bien nuestra asociación no está afectada por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno al no recibir subvenciones públicas superiores a 100.000 euros pensamos que la filosofía de esta norma es una garantía para los asociados por cuanto se les rinden cuentas a nivel administrativo y económico de toda actuación puesta en marcha por el CP. Por todo ello entendemos que anualmente el CP está obligado a enviar a cada asociado y publicar tanto el presupuesto como el balance económico del ejercicio corriente. Del mismo modo se habilitará en la web un portal de transparencia en el que se publiquen las convocatorias de las reuniones del CP con los puntos a tratar y un extracto de los acuerdos adoptados. Quedan excluidos de esta obligatoriedad de publicidad los datos personales que se hayan podido abordar y tratar en Consejo y que afectan a la privacidad de los asociados tal y como establece la Ley 15/99 Orgánica de Protección de datos de carácter personal.



11. Comuni3n y comunicaci3n (Redacci3n actual)

Para hacer efectivas las competencias y funciones del Consejo provincial y, especialmente, para acrecentar el sentido de pertenencia a la Asociaci3n, el Consejo provincial desarrollar3a cuantos medios sean necesarios y faciliten el contacto con los Consejos Locales y los asociados. Todos sus miembros, y particularmente el Coordinador, los utilizar3n para hacer llegar sus comunicaciones peri3dicas. Entre estos medios, estar3 la p3gina web, con contenidos formativos, comunicaci3n de las actividades organizadas por la Asociaci3n en cualquiera de sus niveles y la posibilidad de acceso restringido para la comunicaci3n de datos personales. Incorporar3 enlaces a los distintos blogs y sitios web de los Centros locales.

11. Comuni3n y comunicaci3n (Redacci3n propuesta)

Para hacer efectivas las competencias y funciones del Consejo provincial y, especialmente, para acrecentar el sentido de pertenencia a la Asociaci3n, el Consejo provincial desarrollar3a cuantos medios sean necesarios y faciliten el contacto con los Consejos Locales y los asociados. Todos sus miembros, y particularmente el Coordinador, los utilizar3n para hacer llegar sus comunicaciones peri3dicas. Entre estos medios, estar3n la p3gina web, **los perfiles de redes sociales y aquellas aplicaciones que permitan un contacto directo y fluido con los asociados.**

Se habilitar3 en la web un portal de transparencia mediante el cual el CP rendir3 anualmente cuentas mediante la publicaci3n del presupuesto anual y el balance en los primeros d3as del a3o econ3mico. As3 mismo en dicho portal se publicar3n las convocatorias de las reuniones del CP con el orden del d3a a tratar y un extracto de los acuerdos adoptados de cada una de las reuniones, una vez aprobada el acta de la misma.

15

Se procede a la votaci3n:

Votos presenciales a favor de la propuesta: 64
Votos delegados a favor de la propuesta: 34
Votos presenciales en contra de la propuesta: 0
Votos delegados en contra de la propuesta: 0
Abstenciones: 1

Queda aprobada la propuesta.

El Consejo Provincial tras un estudio de la trayectoria de este trienio del convenio de hermanamiento AFO, lleg3 a la conclusi3n que dicho convenio tal y como estaba redactado actualmente resultaba inviable, por lo cual propon3a su eliminaci3n como tal del directorio y la cancelaci3n del mismo, proponiendo incluir un nuevo art3culo que ser3a el art3culo 12.4, que abordara la relaci3n con otros grupos de la familia salesiana y obras salesianas.

Art3culo 12.4. Implicaci3n con la asociaci3n en el 3mbito mundial

La provincia Mar3a Auxiliadora tendr3 en cuenta de manera especial en su misi3n el sostenimiento y fortalecimiento de la vida asociativa en aquellas provincias o regiones del mundo que se encuentren en situaciones de especial dificultad como consecuencia de conflictos b3licos o situaciones de pobreza generalizada. En coordinaci3n con el Consejo Mundial pondr3 en marcha medidas para facilitar el intercambio real de experiencias fraternas y destinar3 una parte de su presupuesto anual a paliar las dificultades de la asociaci3n en dichos lugares.



Sin embargo, al recibir la propuesta que al efecto envió el centro de Huelva, desde el Consejo Provincial tras estudiar la misma, y abordar el tema en su reunión de 4 de marzo de 2018 teniendo también en cuenta los últimos contactos que al fin han tenido fruto con Patrick Hinví, consejero regional para la región AFO, se propuso en dicha reunión, sumarse a la redacción propuesta por el centro de Huelva.

PROPUESTA DEL CENTRO DE HUELVA ALUSIVA AL ARTÍCULO 12.4, el coordinador local de Huelva, Carlos Leira procede a exponer la motivación y justificación del mismo.

Nos gustaría incluir una modificación en el artículo 12.4 propuesto por el Consejo provincial que impida la disolución del convenio de hermanamiento de forma unilateral.

JUSTIFICACIÓN

El 6 de abril de 2013 nuestra provincia firmó un convenio de hermanamiento en Lomé (Togo) con la provincia “Notre Dame de la Paix” (AFO). Dicho convenio planteaba en sus objetivos unas líneas de acción entre las que se encontraban el mantenimiento de líneas de comunicación periódicas, la inclusión y el destino de una partida económica en los presupuestos provinciales y la participación en los congresos provinciales como un medio de acercamiento a la realidad de dicha provincia. Durante el presente trienio se han incluido dichas partidas en los presupuestos provinciales, llegando a ejecutarse únicamente la de 2015 debido a que ha sido imposible contactar con los hermanos por cambios en el consejo de la provincia de la A.F.O y no pudiendo constatar el destino real de dicha aportación económica, por lo que el Consejo Provincial propone un cambio en el texto firmado.

Nosotros pensamos que el texto propuesto rompe el hermanamiento que se creó en 2013 y nos aleja de unos hermanos que sabemos que nos necesitan en favor de otros, que seguro nos necesitan también, pero a quienes no nos comprometimos a ayudar en su camino, tanto en los momentos sencillos como en los complicados.

Nosotros pensamos que el principal problema no es la falta de justificación en la aportación económica sino la ruptura de la comunicación: no sabemos realmente cómo se encuentran nuestros hermanos, ni cuál es el motivo para que no exista esa comunicación que había con anterioridad lo que hace que estemos planteándonos la ruptura del hermanamiento sin entender cuáles son los motivos reales de dicho alejamiento. Del mismo modo pensamos que esta no es una decisión que deba tomarse de forma unilateral, sin tener en cuenta tampoco lo que ellos desean hacer ya que el hermanamiento se hizo de común acuerdo.

Por todo esto nosotros proponemos el siguiente cambio en la propuesta del consejo Provincial.

REDACCIÓN ACTUAL (el propuesto por nuestro Consejo provincial)

Artículo 12.4. Implicación con la asociación en el ámbito mundial

La provincia María Auxiliadora tendrá en cuenta de manera especial en su misión el sostenimiento y fortalecimiento de la vida asociativa en aquellas provincias o regiones del mundo que se encuentren en situaciones de especial dificultad como consecuencia de conflictos bélicos o situaciones de pobreza generalizada. En coordinación con el Consejo Mundial pondrá en marcha medidas para facilitar el intercambio real de experiencias fraternas y destinará una parte de su presupuesto anual a paliar las dificultades de la asociación en dichos lugares.



REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 12.4. Implicación con la asociación en el ámbito mundial

La provincia María Auxiliadora tendrá en cuenta de manera especial en su misión el sostenimiento y fortalecimiento de la vida asociativa en aquellas provincias o regiones del mundo que se encuentren en situaciones de especial dificultad, sin olvidar concretamente a nuestros hermanos de la provincia de A.F.O con quienes, según nuestro convenio de hermanamiento, mantenemos espacios y momentos de acercamiento, apoyo, conocimiento y comunicación, procurando que al menos un miembro del Consejo provincial fomente una relación fluida que haga posible la consecución de los objetivos propuestos en el convenio. En coordinación con el Consejo mundial, nuestra provincia pondrá en marcha medidas para facilitar el intercambio real de experiencias fraternas y destinará una parte de su presupuesto anual a paliar las dificultades de la Asociación en dichos lugares.

Interviene José Ramón (Coordinador Provincial) exponiendo que la evolución del hermanamiento especialmente en las últimas semanas es algo positivo que fortalece y unifica. Nos han enviado un video saludando y es proyectado a la sala.

Interviene Fran Guzmán, Consejero Provincial, y vocal de solidaridad, para explicar los contactos que se han mantenido de Consejo a Consejo durante el trienio, y especialmente las últimas semanas.

Se procede a la votación:

Votos presenciales a favor de la propuesta: 65
Votos delegados a favor de la propuesta: 34
Votos presenciales en contra de la propuesta: 0
Votos delegados en contra de la propuesta: 0
Abstenciones: 0

Queda aprobada la propuesta.

A propuesta de las intervenciones de Fernando Mariscal (Cádiz San Ignacio), respecto al nuevo protocolo de seguimiento para la formación inicial y admisión a la asociación que propone sustituir el anexo por el protocolo, propone que este cambio debería ser votado. Gonzalo Caso (Triana), apunta que el nuevo protocolo de seguimiento formaría parte del Directorio, por tanto debe proceder la votación.

Se procede a la votación:

Votos presenciales a favor de la propuesta: 61
Votos delegados a favor de la propuesta: 34
Votos presenciales en contra de la propuesta: 1
Votos delegados en contra de la propuesta: 0
Abstenciones: 0

Queda aprobada la propuesta.



Para finalizar los cambios propuestos al Directorio, queda pendiente el tercer punto de la Propuesta del Consejo Local de Telde:

3. Observar criterios comunes con las otras provincias respecto al proceso de formación de los aspirantes con el fin de evitar agravios comparativos.

No se procede a la votación, porque no queda clara la propuesta ni a qué articulado afecta, para su modificación o su inclusión. Así mismo el Consejero Mundial comenta que no es misión de un Directorio Provincial regular dichos apartados.

Antes de proceder a finalizar la jornada propuesta para este viernes, el Coordinador Provincial pasa a explicar el trabajo que tendremos para la mañana del sábado. Comenzaremos la jornada a las 8,30h, con una oración sobre el servicio, reanudando el trabajo a las 10.00h tras el desayuno.

Finalizamos la sesión del viernes con las Buenas Noches por parte del Delegado SDB, Alejandro Guevara.

SESIÓN DEL SÁBADO 7 DE ABRIL

A las 8.30h, Oración sobre el servicio.
Comienzo del trabajo puntualmente a las 10.00 h.

18

Comenzamos explicando cómo se procederá con las acreditaciones para las votaciones y la explicación de cómo sucederán las votaciones, que serán secretas, una vez realizadas y validadas las personas que pueden votar tanto de forma presencial como de forma delegada. Se explica que la papeleta de voto para las elecciones al Consejo Provincial 2018-2021, existen 12 posibles candidatos, y que según el artículo 3.2 del directorio, el CP estaría compuesto por un número conveniente de consejeros - de cuatro a doce - Salesianos Cooperadores, el Delegado provincial SDB y la Delegada provincial FMA.

A continuación el Coordinador Provincial, José Ramón Alcalá-Zamora, toma la palabra para exponer el resumen de lo que ha supuesto el Trienio 2015-2018.

Todas las personas han recibido el informe, para su lectura. Ha sido muy intenso y rico, por lo que se decidió proyectarlo a modo de video, para que el mismo resultase más ameno para todos.

Tras la proyección del mismo, se deja un turno de intervenciones, que van en la línea del sentir general, de agradecimiento, cariño, disponibilidad, profesionalidad, pertenencia, formación, comunicación, continuidad al trabajo de Consejos anteriores. Como crítica por parte de un centro: exceso de burocracia para consejos locales compuestos casi exclusivamente por personas mayores y que por tanto no tienen la fuerza o formación "ofimática" de otros.

Intervenciones de:

Gonzalo Caso (Triana). Maribel Merina (San Vicente), Santiago Castro (Árbol Bonito), Nazario (Ronda), Luis de la Torre (Montilla), José Juan Díaz (Sagrado Corazón), M^a José O´Farrell (Cádiz María Auxiliadora), Patricia González (Hogar Escuela)



Se procede a la constitución de votos acreditados + votos delegados, sobre 167 posibles votantes, quedan acreditados 119 votos. Existen 25 centros representados de 27 centros posibles, existiendo quorum para proceder a las votaciones.

Se proyecta un video con los candidatos a formar parte del nuevo Consejo Provincial, una vez concluidos, van subiendo los candidatos para expresar sus motivaciones para formar parte del mismo, comenzando por los que serían los nuevos Consejeros.

Se recuerda que para ser elegido han de haber obtenido la mitad más uno de los votos acreditados.

Una vez realizada la presentación se da comienzo a las votaciones.

Una vez votados todos los centros representados y el Consejo Provincial saliente, los resultados de las elecciones quedan de la siguiente forma

CANDIDATURAS y votos obtenidos sobre 119 posibles, haciendo falta 61 votos según el Reglamento Electoral para formar parte del CP para el próximo Trienio.	
Carmen Delia Morales Alemán (Guanarteme)	107
Francisco Javier Martínez Cobo (Jaén)	116
Ignacio Vázquez de la Torre Prieto (Córdoba)	114
José Ramón Alcalá-Zamora y Pérez (San José del Valle)	115
Juan Francisco Falcón León (La Cuesta)	114
María Isabel Fernández Duro (Jaén)	100
María José Quintana Morales (Granada)	109
Manuel Pedro Salvatierra Martínez (San Vicente)	103
Rafael Roderó Frías (Granada)	116
Rocío del Nido Lucas (San Vicente)	102
Sofía Velasco Almenara (Triana)	102
Sonia Ros Rodríguez (Rota)	109

19

Quedan válidamente elegidos las personas que formarán parte del Consejo Provincial.

Se da un gran aplauso de agradecimiento por la disponibilidad en el nuevo servicio que van a realizar e igualmente se agradecen a las personas que salen del mismo, el servicio prestado durante estos tres años que acaban de finalizar: Fátima Real (Úbeda), Rosi Sarmiento (Guanarteme), Fran Guzmán (Algeciras) y Lidia Medina (Nervión).



IV CONGRESO PROVINCIAL (MÁLAGA) 6 Y 7 DE ABRIL 2018
SALESIANOS COOPERADORES PROVINCIA MARÍA AUXILIADORA



El Directorio que quedó modificado y aprobado en la jornada de ayer, determina en su artículo 3.6 la Constitución del CP tras su elección por el Congreso provincial, por lo que en el marco de la Asamblea, quedará constituido, con los servicios a prestar por cada uno de ellos y será presentado a la Asamblea y al resto de hermanos por los diversos canales de comunicación interna y externa que se considere.

Con sentido profundo de agradecimiento a Dios, damos por finalizado el IV Congreso Provincial, siendo las 11.50 h, con el acuerdo y conformidad de todos los presentes.

Vº Bº Coordinador
José Ramón Alcalá-Zamora y Pérez


Fdo. Secretaria Provincial
Lidia Medina Suárez